

Expte. **B-78-14 BLOQUE FRENTE PROGRESISTA CIVICO Y SOCIAL.**
Proyecto de Resolución Ref.: Dirigirse al SPAR solicitando informe ejecución de obras de agua potable en las localidades de Mariano Benítez y Pinzón.-

VISTO

La necesidad de contar con el servicio de agua potable en las localidades de Benítez y Pinzón, y

CONSIDERANDO

Que se trata de un servicio de vital importancia para la salud de la población de estas localidades.-

Que las mismas fueron largamente gestionadas ante el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (Spar).-

Que ya en el año 2009 fue comunicado a la Dirección de Asuntos Rurales de este Municipio el inicio del proceso Licitatorio incluyendo también en aquel entonces la ampliación de la red en J.A. de la Peña.-

Que en el mes de diciembre de 2010 su titular anunciaba que las obras estrían próximas a licitarse, para “Pinzón el 7 de enero de 2011 y para Mariano Benítez el 13 de enero de 2011”.-

Que en el mes de febrero de 2012 se informaba los montos de obras que eran de \$ 1.753.796 para Pinzón y la empresa adjudicataria es Aycom SA y en Mariano Benítez la suma de \$1.462.584 a ejecutarse con la empresa Lavitola y Berniell.-

Que en la misma fecha se anunciaba el inicio de obras para el mes de marzo de 2012 en Pinzón y abril en Mariano Benítez previéndose la finalización de las mismas para ese año.-

Que en Octubre de 2013 la obra recién estaba ejecutándose en Benítez y se daba un plazo total de finalización de la misma que no debió exceder abril de 2014. Asimismo en esta fecha se anunciaba el inicio de la obra en Pinzón.-

Que la obra de Pinzón nunca fue comenzada.-

Que la obra de Mariano Benítez se encuentra paralizada con un nivel de ejecución mínimo desde hace 6 meses.-

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de julio de 2014, aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCION

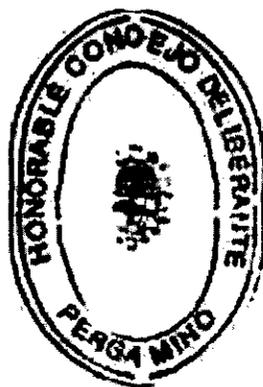
ARTICULO 1º: Dirigirse al Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (Spar) a efectos de que arbitre en forma urgente los mecanismos conducentes a la finalización de las obras de agua potable previstas para las localidades de Mariano Benítez y Pinzón.-

ARTICULO 2º: Los vistos y considerandos forman parte de la presente.-

PERGAMINO, 16 de julio de 2014.-

RESOLUCION N° 2312/14.-


MARÍA FERNANDA ALEKSI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO